

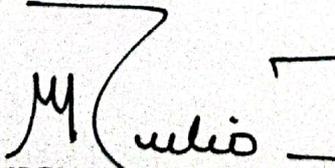
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS
Los Patios, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Se reconoce al doctor JULIO GUSTAVO TORRES MURILLO, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder allegado.

Atendiendo petición de la señora apoderada de la parte actora, y como quiera que no se ha recibido respuesta de la Comisaría de Familia del Municipio de Arjona, ni del Instituto de Medicina Legal Seccional Bolívar, se dispone reiterar de manera urgente las comunicaciones dirigidas a estas entidades en cumplimiento del proveído de fecha 22 de julio 2021, requiriéndoseles para que se sirvan allegar los informes respectivos.

De otro lado, teniendo en cuenta que el término de traslado del informe de visita social al hogar del señor PEDRO EDWIN MANTILLA ACEVEDO, venció sin que las partes se pronunciaran al respecto, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez